



Cerro Sombrero, 04 de mayo de 2016.-

NUM 153/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°148 de fecha 27 de Abril de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-25-LP16.
- 2) La necesidad de contratar un servicio de mejoramiento del sistema eléctrico para la población alta de Cerro Sombrero.
- 3) Resolución 3799/2016, Subsecretaria de Desarrollo Regional.
- 4) La consulta realizada a través del foro de preguntas de la licitación, relativa a la validación de capacidad económica de los oferentes.
- 5) El artículo 19 del reglamento de ley 19.886 de Compras Públicas.
- 6) El punto 2.3.2 del documento bases administrativas, respecto a la modificación de elementos no sustanciales de las mismas.

DECRETO

1°MODIFÍQUESE, el punto 5.1.5 c) de las bases administrativas de la Licitación Pública 3866-25-LP16, quedando de la siguiente forma:

- Capacidad económica: este ítem se evaluará de acuerdo a la última Declaración de Renta (formulario 22) adjunta por el oferente, específicamente a través de lo indicado en el código 645 - Capital Propio Tributario Positivo, en caso de persona jurídica.
- Si es persona natural se considerará lo indicado en el código 547 - Total Ingresos Brutos.
- Para empresas acogidas al 14 ter, se considerará lo indicado en el código 628 - Ingresos del Giro Percibidos o Devengados.
- La capacidad económica mínima deberá ser de \$7.783.150.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE**
en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde